

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 12684** *Resolución de 14 de noviembre de 2013, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Ingeniería de Telecomunicación.*

VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE POSGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3-7-2010), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, resuelve verificar positivamente la propuesta de enseñanzas del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación, presentada por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3-7-2010), en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial» de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 3 de septiembre de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» del 4 de octubre de 2012, se autoriza la implantación y supresión de enseñanzas oficiales de Másteres Universitarios de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 23 de noviembre de 2012, publicado mediante Resolución de 17 de enero de 2013 de la Secretaría General de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 8-2-2013), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación, resuelvo:

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación, que se imparte en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 14 de noviembre de 2013.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

ANEXO

Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación*Estructura y distribución de ECTS (1) del plan de estudios*

Tipos	Total
Obligatorios	66,00
Optativos	21,00
Practicar Externas	9,00
Trabajo Fin de Máster	24,00
Total	120,00

Asignaturas:

Denominación	ECTS (1)	Carácter	Duración	Especialidad	Módulo
Convergencia e integración en redes de acceso y troncales.	4,50	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	Tecnologías de telecomunicación.
Dirección de Proyectos.	6,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	Gestión Tecnológica de Proyectos de Telecomunicación.
Diseño avanzado de comunicaciones vía radio.	7,50	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	Tecnologías de telecomunicación.
Diseño y gestión de redes y servicios de telecomunicación.	9,00	Obligatorio.	Anual.	-	Tecnologías de telecomunicación.
Gestión y metodología en la investigación.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	Gestión Tecnológica de Proyectos de Telecomunicación.
Integración de las tecnologías de la telecomunicación en la sociedad.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	Gestión Tecnológica de Proyectos de Telecomunicación.
Internet: Conceptos avanzados y nuevos servicios.	4,50	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	Tecnologías de telecomunicación.
Laboratorio de circuitos digitales.	4,50	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	Tecnologías de telecomunicación.
Microelectrónica.	4,50	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	Tecnologías de telecomunicación.
Sistemas de comunicaciones ópticas.	4,50	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	Tecnologías de telecomunicación.
Sistemas electrónicos de comunicaciones.	9,00	Obligatorio.	Anual.	-	Tecnologías de telecomunicación.
Tratamiento avanzado de señal.	6,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	Tecnologías de telecomunicación.
Comunicaciones inalámbricas multimedia.	7,50	Optativo.	Cuatrimestral.	Sistemas de telecomunicación.	Sistemas de Telecomunicación.
Diseño y despliegue de infraestructuras y servicios telemáticos.	7,50	Optativo.	Cuatrimestral.	Ingeniería telemática.	Ingeniería Telemática.
Electrónica de potencia.	4,50	Optativo.	Cuatrimestral.	Sistemas electrónicos	Sistemas Electrónicos.
Energía solar fotovoltaica.	4,50	Optativo.	Cuatrimestral.	Sistemas electrónicos	Sistemas Electrónicos.
Fotónica aplicada a la industria.	4,50	Optativo.	Cuatrimestral.	Sistemas de telecomunicación.	Sistemas de Telecomunicación.
Laboratorio de dispositivos microelectrónicos.	6,00	Optativo.	Cuatrimestral.	Sistemas electrónicos.	Sistemas Electrónicos.
Laboratorio de sistemas electrónicos de comunicaciones.	6,00	Optativo.	Cuatrimestral.	Sistemas electrónicos	Sistemas Electrónicos.
Procesado de señales biomédicas.	4,50	Optativo.	Cuatrimestral.	Sistemas de telecomunicación.	Sistemas de Telecomunicación.
Rendimiento en redes de telecomunicación.	4,50	Optativo.	Cuatrimestral.	Ingeniería telemática.	Ingeniería Telemática.
Seguridad y sistemas distribuidos.	4,50	Optativo.	Cuatrimestral.	Ingeniería telemática.	Ingeniería Telemática.
Tecnologías del habla.	4,50	Optativo.	Cuatrimestral.	Sistemas de telecomunicación.	Sistemas de Telecomunicación.
Tecnologías telemáticas avanzadas.	4,50	Optativo.	Cuatrimestral.	Ingeniería telemática.	Ingeniería Telemática.
Prácticas Externas.	9,00	Obligatorio.	Anual.	-	-
Trabajo Fin de Máster.	24,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	-

(1) ECTS: European Credit Transfer System.

Complementos de Formación:

Los graduados en Ingeniería Técnica de Telecomunicación en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Bilbao, cuentan con una ampliación de la formación básica y con una formación tecnológica multidisciplinar, seleccionada de entre las propuestas en la Orden CIN/351/2009. Por ello, para garantizar la formación en disciplinas básicas así como en diferentes tecnologías, se podrán exigir complementos de formación a los titulados que provengan de grados especialistas en el área de la Ingeniería de Telecomunicación. Dichos complementos se establecerán en función de la titulación de procedencia comparando el expediente académico con la formación incluida en el Grado en Ingeniería Técnica de Telecomunicación de la citada Escuela. Estos complementos formativos, no formarán parte del Máster en Ingeniería de Telecomunicación y se cursarán siguiendo el Grado de referencia.

Para quienes estén en posesión de cualquier otro título de Grado, se establecerán los complementos formativos que se estimen necesarios, siempre teniendo como referencia el Grado en Ingeniería Técnica de Telecomunicación impartido por este Centro.

Antes de matricularse de cualquier asignatura del Máster, el alumnado deberá cursar los complementos formativos que se le hayan requerido. Será la Comisión Académica del Máster la que estudie cada caso particular.